Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 11:22:25 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0054-2025-DP/PAD

Lima, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0465-2025-DP/PAD de la Primera Adjuntía, que adjunta la Hoja de Elevación N° 0008-2025-DP/OGRH y el Memorando N° 1576-2025-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° xxx-2025-DP/OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0278-2024-DP/SG de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó la Directiva N° 005-2024-DP/SG - "Directiva que regula el Programa de Voluntariado en la Defensoría del Pueblo", en adelante la Directiva, la cual tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan el Voluntariado en la Defensoría del Pueblo delimitando las actividades, derechos y deberes del voluntario; así como, el seguimiento, evaluación y supervisión de los mismos en concordancia con la normativa y disposiciones vigentes;

Que, de acuerdo con lo señalado en el subtítulo IV de la Directiva, sus disposiciones son de aplicación obligatoria a todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo, y son de estricto cumplimiento de las personas que realizan voluntariado de manera efectiva; y por extensión, a las organizaciones de voluntariado;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva dispone que: *"El Programa de Voluntariado en la Defensoría del Pueblo es el responsable de aprobar, registrar, efectuar el seguimiento y evaluar el mismo. Es responsable de representar a la Entidad ante la Dirección del Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e inscribir los programas y voluntarios en el Registro Nacional del Voluntariado administrado por dicho ministerio."*

Que, el literal a) del numeral 6.2 de la Directiva, sobre el voluntariado ordinario, dispone que: *"La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicitará, en el mes de octubre, a cada dependencia beneficiaria su propuesta de voluntarios para el siguiente año, en el cual deberán informar la cantidad requerida de voluntarios, las actividades que realizaran (máximo 3), la modalidad (presencial, virtual o mixta) y garantizar el espacio y los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, bajo responsabilidad.//Luego la*

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 22:44:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 21:22:10 -05:00

OGDH consolidará la información y elaborará el Cuadro Anual Ordinario de Asignación de Personas Voluntarias a SG para su opinión y posterior aprobación de Primera Adjuntía (…).//Con la Resolución aprobada, la OGDH comunicará a las dependencias beneficiarias el número de personas voluntarias asignadas, para que éstas realicen los respectivos requerimientos de convocatorias (…).”

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 0008-2025-DP/OGRH, suscrito digitalmente el 27 de noviembre de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos remitió a la Secretaría General la propuesta del cuadro ordinario anual de Asignación de Personas Voluntarias en la Defensoría del Pueblo para el año 2026, para su opinión al respecto y su posterior derivación a la Primera Adjuntía para su aprobación;

Que, de manera complementaria, a través del Memorando N° 1576-2025-DP/OGRH, suscrito digitalmente el 24 de diciembre de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos, en atención a lo requerido por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N° 0354-2025-DP/OGAJ de fecha de suscripción digital 19 de diciembre de 2025, precisó que: *“(…) se confirma que la cantidad de personas voluntarias consignadas en el cuadro remitido no excede el cincuenta por ciento (50%) del total del personal de las dependencias beneficiarias, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.//Asimismo, respecto al punto 2, se adjunta la captura del proveído emitido por la Secretaría General, en el cual se consigna la indicación: ‘Opinión favorable, atender por corresponder’(…)//En ese sentido, se cumple con remitir la información solicitada para continuar con el proceso de aprobación.”*

Que, mediante Informe N° 0795-2025-DP/OGAJ, de fecha de suscripción 29 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta del “Cuadro Ordinario Anual de Asignación de Personas Voluntarias correspondiente al año 2026”, elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos se encuentra dentro del marco legal señalado Directiva N° 005-2024-DP/SG, “Directiva que regula el Programa de Voluntariado en la Defensoría del Pueblo”, siendo procedente su aprobación;

Que, estando a los considerandos expuestos y para la adecuada realización de las labores de voluntariado, resulta necesario aprobar el “Cuadro Ordinario Anual de Asignación de Personas Voluntarias correspondiente al año 2026”;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2024-DP/SG, “Directiva que regula el Programa de Voluntariado en la Defensoría del Pueblo”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 278-2024-DP/SG y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 22:44:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 21:22:10 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 11:22:25 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **"**Cuadro Ordinario Anual de Asignación de Personas Voluntarias correspondiente al año 2026", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 22:44:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 21:22:10 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 11:22:25 -05:00

CUADRO ORDINARIO ANUAL DE ASIGNACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

N°	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE VOLUNTARIOS
1	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	2
2	ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2
3	ADJUNTÍA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES Y LA GOBERNABILIDAD	2
4	ADJUNTÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROPERUANA	2
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PUEBLO	2
6	MÓDULO DEFENSORIAL DE JAÉN	3
7	MÓDULO DEFENSORIAL LA CONVENCIÓN	3
8	OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	3
9	OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	3
10	OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH	3
11	OFICINA DEFENSORIAL DE APURÍMAC	3
12	OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	2
13	OFICINA DEFENSORIAL DE CAJAMARCA	2
14	OFICINA DEFENSORIAL DE CHIMBOTE	3
15	OFICINA DEFENSORIAL DE CUSCO	3
16	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA	3
17	OFICINA DEFENSORIAL DE HUÁNUCO	3
18	OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	3
19	OFICINA DEFENSORIAL DE LAMBAYEQUE	3
20	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA ESTE	3
21	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA	3

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 22:44:17 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 21:22:10 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 11:22:25 -05:00

N°	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE VOLUNTARIOS
22	OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO	3
23	OFICINA DEFENSORIAL DE MADRE DE DIOS	8
24	OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO	3
25	OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO	3
26	OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA	2
27	OFICINA DEFENSORIAL DE TARAPOTO	3
28	OFICINA DEFENSORIAL DE TINGO MARÍA	3
29	OFICINA DEFENSORIAL DE TUMBES	3
30	OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	3
31	OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO	3
32	OFICINA DEFENSORIAL JUNÍN	3
33	PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS	2
	TOTAL	**95**

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 22:44:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 21:22:10 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 11:22:25 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/12/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0157 5804 1269 2651

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 22:44:17 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 21:22:10 -05:00